

PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo (nosotros), / I (we), Adriana María Correa Restrepo En representación de / acting on behalf of FGA FONDO DE GARANTIAS S.A Domiciliada en / of Medellín, Antioquia, Colombia.	
Por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano identificado con C.C. 80.421.942, T.P. 74.555 y correo electrónico mauricio.jaramillo@perezllorca.com y notificacionespi@gomezpinzon.com y/o Juanita Pérez Botero identificada con C.C. 52.810.173, T.P. 145.698 y correo electrónico juanita.perez@perezllorca.com y notificacionespi@gomezpinzon.com y/o Lina Uribe García identificada con C.C. 52.644.898, T.P. 87.172 y correo electrónico lina.uribe@perezllorca.com y/o José Luis Suarez Parra identificado con C.C. 79.443.387, T.P. 65.826 y correo electrónico jose.suarez@perezllorca.com, domiciliados en Bogotá, Colombia para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Además, confiero (conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (os) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario); su renovación, cesión, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro	Hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano, with Colombian I.D card No. 80.421.942, Colombian attorney's license No 74.555, and emails mauricio.jaramillo@perezllorca.com / notificacionespi@gomezpinzon.com; and/or Juanita Pérez Botero with Colombian I.D. Card No. 52.810.173, Colombian attorney's license No. 145.698 and emails juanita.perez@perezllorca.com / notificacionespi@gomezpinzon.com; and/or Lina Uribe García, with Colombian I.D. card No. 52.644.898; Colombian attorney's license No. 87.172 and email lina.uribe@perezllorca.com; and/or Jose Luis Suarez Parra, with Colombian I.D. Card No. 79.443.387, Colombian attorney's license No. 65.826 and email jose.suarez@perezllorca.com, domiciled in Bogotá, Colombia so that in obedience to the provisions of paragraph 1 of Article 543 of the Code of Commerce, the first as principal and the others as alternates, , act in their order, as my (our) representatives in all industrial property matters with the power to receive notifications and appoint judicial and extrajudicial attorneys-in-fact. The first alternate representative shall replace the principal representative in case of absence or temporary or definitive impediment of the former. Additionally, we hereby grant full and sufficient Power of Attorney to these attorneys to seek protection of my (our) industrial property rights and prosecute unfair competition behaviors, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, and especially before administrative, administrative contentious and judicial authorities, in all sort of matters concerning the following: a) the prosecution of patents, utility models and industrial designs; the prosecution of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, marketing approvals, plant breeders' rights and all sort of registrations/ marketing approvals before the Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use over the above

PLL-GPAPI - Poder General PI (Doble Columna) - Colombia(3)

Final Audit Report

2025-09-29

Created:	2025-09-29
By:	Mara Fernanda Vargas (mvargas@fga.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAARNEqCktj_rFXXDqPLzEeR2hdHXRyns3O

"PLL-GPAPI - Poder General PI (Doble Columna) - Colombia(3)" History

-  Document created by Mara Fernanda Vargas (mvargas@fga.com.co)
2025-09-29 - 3:09:37 PM GMT
-  Document emailed to acorrear@fga.com.co for signature
2025-09-29 - 3:10:31 PM GMT
-  Email viewed by acorrear@fga.com.co
2025-09-29 - 3:25:59 PM GMT
-  Signer acorrear@fga.com.co entered name at signing as Adriana Correa Restrepo
2025-09-29 - 3:26:32 PM GMT
-  Document e-signed by Adriana Correa Restrepo (acorrear@fga.com.co)
Signature Date: 2025-09-29 - 3:26:34 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-09-29 - 3:26:34 PM GMT

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.
Sigla: FGA S.A.
Nit: 811010485-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-229645-04
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 19 17 EDIFICIO BLOCK PISO 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@fga.com.co
Teléfono comercial 1: 4480900
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 19 17 EDIFICIO BLOCK PISO 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridica@fga.com.co
Teléfono para notificación 1: 4480900
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.2391, otorgada en la Notaría 18 de Medellín, del 10 de julio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 1997, con el No.5861 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.3083 del 22 de agosto de 2000 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2000, con el No.9071 del Libro IX folio 1296, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por la de FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA S.A.

Por Escritura No.846 del 03 de junio de 2009, de la Notaría 10a. de Medellín, aclarada mediante escritura No.949 de junio 23 de 2009; de la Notaría 10a. de Medellín, registradas en esta Entidad el 25 de junio de 2009, con el No.8516 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA S.A. pudiéndose identificar simplemente con la sigla FGA S.A.

Por Escritura No.867 de mayo 2 de 2013 de la Notaría 13a de Medellín, registrada en esta entidad el 10 de mayo de 2013, con el No.8548 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas se cambió la denominación quedando así FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. Pudiéndose identificar simplemente con la sigla FGA S.A

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de julio de 2047.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social Principal de la Sociedad es otorgar, ofrecer, promover

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y comercializar esquemas de cobertura de riesgo, servicios financieros, de información tecnológicos u operativos y en general, aquellos servicios que faciliten el acceso al crédito y/o contribuyan al desarrollo económico del país.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Celebrar contratos de cobertura de riesgo mediante esquemas de fianza, emisión y venta de títulos valores, otorgamiento de avales y, en general, cualquier mecanismo que tenga como finalidad mitigar pérdidas asociadas al incumplimiento frente al pago de operaciones de crédito, factoring, leasing, arrendamientos, triangulación o cualquier otra susceptible de cobertura, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Actuar como agente comercial de cualquier entidad que le encargue distribuir productos o servicios financieros.
3. Actuar individual o conjuntamente con otras entidades garantes, fondos de igual o similar naturaleza en el otorgamiento y administración a título oneroso de garantías de operaciones activas de crédito.
4. Actuar como operador o administrador de garantías y servicios financieros a título oneroso en representación y por cuenta de una entidad pública o privada.
5. Liderar, fomentar y participar en programas de formación, fortalecimiento y formalización empresarial directamente o en concurso o alianza con entidades o personas especializadas en banca de inversión o asesoría empresarial.
6. Administrar a título oneroso recursos que tengan como finalidad otorgar coberturas de riesgo, para el desarrollo de programas específicos de financiación.
7. Participar directamente o a través de terceros en actividades complementarias al crédito, tales como programas de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de investigaciones en los términos y condiciones autorizados por la ley.
8. Realizar gestiones de cobranza de la cartera que le sea encomendada por parte de terceros y prestar servicios de tercerización de procesos

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de negocios BPO (Business Process Outsourcing)

9. Realizar toda clase de inversiones y orientar sus recursos a la adquisición de activos, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, negociar títulos valores u otros documentos para el debido desarrollo de su actividad o como inversión de fomento o utilidades rentables, permanentes o transitorias, de fondos o disponibilidades.

10. Realizar operaciones de retrogarantía o cogarantía, con cualquier otro esquema de transferencia de riesgos, con entidades que desarrollen actividades iguales o similares a las suyas.

11. Constituir patrimonios autónomos.

12. Emitir, endosar, negociar y custodiar títulos valores o instrumentos que incorporen derechos económicos.

13. Invertir y participar de cualquier manera en sociedades o empresas que posean un objeto social igual, similar o complementario al suyo, pudiéndose fusionar, transformar o escindirse en los términos del Código de Comercio.

14. Ejecutar los actos y celebrar los contratos de carácter civil, mercantil o administrativo que guarden relación con su objeto social y los que tengan como fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o actividad, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios, complementarios o accesorios todos los anteriores.

15. Realizar actividades de cobranza judicial y extrajudicial. Para ello, podrá definir políticas de recuperación tendientes a lograr, bajo condiciones objetivas de mercado, el recobro de los recursos por concepto de capital, intereses y otros en el marco de estas actividades para la gestión de recuperación de cartera, la sociedad podrá efectuar quitas, descuentos, condonaciones o rebajas al capital e intereses de las obligaciones que se le adeuden, bajo los lineamientos o políticas que defina la Junta Directiva, la que además indicará las instancias decisorias para esos fines.

16. Comercialización de productos y servicios de terceros, asociados (o no) a operaciones de financiación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Comercialización de información propia derivada de la actividad comercial principal de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$264.000.000.000,00
No. de acciones	:	26.400.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$263.654.530.000,00
No. de acciones	:	26.365.453,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$263.654.530.000,00
No. de acciones	:	26.365.453,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL PRESIDENTE. La Representación legal de la Sociedad estará a cargo de EL PRESIDENTE.

En los casos de falta temporal o absoluta del PRESIDENTE o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el PRESIDENTE será reemplazado por TRES (3) SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Presidente del FGA Fondo de Garantías S.A., tendrá las siguientes funciones:

a. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Citar a la Junta Directiva al menos una vez al mes y cuando lo considere necesario así como mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los Estados de situación financiera, así como los Estados de resultados y otros resultados integrales y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

d. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la sociedad.

e. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena de la empresa.

f. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de sus funciones.

g. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones en esta materia.

h. Convocar conjuntamente con la Junta Directiva, a la Asamblea de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados de situación financiera así como los Estados de resultados y otros resultados integrales, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

i. Rendir cuentas de su gestión en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ley. En especial, Los administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

j. Firmar los Estados Financieros y demás documentos contables.

k. Delegar en sus subalternos, las funciones que considere convenientes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el cumplimiento de los fines sociales del Fondo.

1. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; m. Las demás funciones que le correspondan como Representante Legal por disposición de la ley, de los estatutos o de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: LIMITACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SUS SUPLENTE: Tanto el Presidente, como sus suplentes requerirán previa y expresa autorización de la Junta Directiva para realizar los siguientes actos y contratos:

a. Adquisición a cualquier título de bienes raíces, equipos y suministros superiores a Mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la respectiva transacción.

b. Contraer créditos en nombre de la sociedad y realizar las demás operaciones pasivas de crédito, en cuantía igual o superior a Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la respectiva operación. Esta limitación no aplica para las operaciones de Administración del Portafolio de Inversiones, ni para la celebración de contratos de garantías.

c. Realización de inversiones de capital en cualquier clase de sociedades en una cuantía igual o superior a Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes al momento de la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 102 del 12 de febrero de 2008, de la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2008, con el No. 3876 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID BOCANUMENT TRUJILLO	C.C. 98.553.220

Por Extracto de Acta No.278 del 21 de diciembre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2023, con el No.696 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL LADY JOHANE NEIRA CABRERA C.C. 52.986.793
REPRESENTANTE LEGAL

SEGUNDO REPRESENTANTE ADRIANA MARIA CORREA C.C. 43.576.847
LEGAL SUPLENTE RESTREPO

Por Extracto de Acta No. 198 del 18 de abril de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2016, con el No. 11245 del Libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL CAMILO ARANGO PASOS C.C. 8.026.804
REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.031 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025, con el No.18073 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
DISTRITO DE MEDELLÍN	NIT. 890.905.211-1
CFA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NIT. 811.022.688-3
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	NIT. 860.402.272-2

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	NIT. 890.905.080-3
DISTRITO DE MEDELLÍN	NIT. 890.905.211-1
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NIT. 890.981.395-1
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	NIT. 860.402.272-2

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.029 del 23 de marzo de 2023, de la Asamblea de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023, con el No.17065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 02 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023, con el No. 17065 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VALENTINA DIAZ AGUDELO	C.C. 1.152.469.972 T.P. 303535-T
--------------------------	------------------------	-------------------------------------

Por Comunicación del 31 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025, con el No. 12447 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	INGRID PAOLA GALLO CIPAGAUTA	C.C. 1.098.726.590 TP. No. 213621-T
-------------------------	---------------------------------	--

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1146 Fecha: 2013/04/09
Procedencia: NOTARÍA No. 3a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS MIGUEL USMA TRUJILLO
Identificación: 1040730122
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/04/17 Libro: 5 Nro.: 90

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.557 Fecha: 2015/04/29
Inscripción: 2015/05/13 Libro: 5 Nro.: 165

Facultades del Apoderado:

Para que obrando separadamente realice únicamente los siguientes actos:

1) Aceptar pura y simplemente el Endoso que a favor único y exclusivo del FGA FONDO DE GARANTIAS S.A., efectúe(n) el (los) tenedor(es) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Término CDT,

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descontados por el FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. Para ello, suscribirán la constancia de aceptación del endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.

2) Comparecer personalmente y en nombre y representación del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A.

Para que la aceptación del Endoso sea realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTIAS S.A., surta plenos efectos, la misma deberá haber sido manifestada por escrito suscrito por un representante legal principal o suplente de dicha entidad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.557 Fecha: 2015/04/29
Procedencia: NOTARÍA 3a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LADY JOHANE NEIRA CABRERA
Identificación: 52986793
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/05/13 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Para que actuando separadamente realicen únicamente los siguientes actos:

a) Aceptar pura y simplemente el endoso que a favor único y exclusivo del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. efectue(n) el (los) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Terminó CDT, descontados por el FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. Para ello suscribirán la constancia de aceptación del endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.

b) Comparecer personalmente y en nombre y representación del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A.

Para que la aceptación del Endoso sea realizado a favor del FGA FONDO DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GARANTÍAS S.A., surta plenos efectos, la misma deberá haber sido manifestada por escrito suscrito por un representante legal principal o su suplente de dicha entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3725 Fecha: 2016/10/05 DE LA NOTARÍA (3) TERCERA DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS EDUARDO MELO ROZO
Identificación: 80203876
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/11/30 Libro: 5 Nro.: 444

Facultades del Apoderado:

Para que obrando separadamente realice únicamente los siguientes actos:

a) Aceptar pura y simplemente el Endoso que a favor único y exclusivo de la Sociedad, efectúe(n) el (los) tenedor(es) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Término CDT, descontados por la Sociedad Para ello, suscribirán la constancia de aceptación del endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.

b) Comparecer personalmente y en nombre y representación de la Sociedad ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor de La Sociedad.

Para que la aceptación del Endoso sea realizado a favor de la Sociedad, surta plenos efectos, la misma deberá haber sido manifestada por escrito suscrito por un representante legal principal o suplente de dicha entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.4133 DE LA NOTARIA 3 DE MEDELLÍN Fecha: 2017/12/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ QUINTERO
Identificación: 71365523
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 330

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que obrando separadamente realice únicamente los siguientes actos:
a) Aceptar pura y simplemente el Endoso que a favor único y exclusivo del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., efectúe(n) el (los) tenedor(es) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Término CDT, descontados por el FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. Para ello, suscribirán la constancia de aceptación del endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.
b) Comparecer personalmente y en nombre y representación del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS SA.

Para que la aceptación del Endoso sea realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., surta plenos efectos, la misma deberá haber sido manifestada por escrito suscrito por un representante legal principal o suplente de dicha entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 322 Fecha: 2021/02/19
DE LA NOTARÍA 17 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA PATRICIA MAHECHA ZUÑIGA
Identificación: 1020411477
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 55

Facultades del Apoderado:

Para que, obrando separadamente, realice únicamente los siguientes actos:
a) Representar a la sociedad en todo tipo de audiencia de conciliación prejudicial, con independencia de que estas se celebren ante o por autoridades judiciales, administrativas. centros de conciliación, conciliadores legalmente habilitados. A estas audiencias comparecerá con la facultad de conciliar, transigir y comprometer a la sociedad.
b) Representar a la sociedad en todo tipo de procesos judiciales o administrativos, pudiendo asistir, pero sin limitarse a ello, a audiencias de conciliación judicial, compareciendo con la facultad de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliar, transigir y comprometer a la sociedad. También podrá absolver en los procesos judiciales, interrogatorios a constancia de parte o del juez. Así mismo, en las oportunidades procesales correspondientes, podrá determinar los hechos en los cuales se esta de acuerdo con la parte demandante y/o demandada, para excluir pretensiones y excepciones.

c) En ejercicio de su representación, podrá recibir notificaciones de las demandas judiciales que se instauren contra la compañía, nombrar apoderados judiciales o prejudiciales, para atender los asuntos judiciales o prejudiciales que la sociedad convoque o a los cuales la sociedad sea convocada.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2112 Fecha: 2021/09/23
Procedencia: NOTARIA 17 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JESSICA ALEJANDRA CAÑAVERAL ESPINOSA
Identificación: 1036662941
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/10/01 Libro: 5 Nro.: 202

Facultades del Apoderado:

Para que obrando separadamente realice únicamente los siguientes actos:

a) Aceptar pura y simplemente el Endoso que a favor único y exclusivo del FGA FONDO DE GARANTIAS S.A., efectúe(n) el (los) tenedor(es) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Término CDT, descontados por el FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. Para ello, suscribirán la constancia de aceptación del endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.

b) Comparecer personalmente y en nombre y representación del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.937
Fecha: 2021/12/22
Notaría: 177a. de MEDELLÍN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEJANDRA SERNA MUÑOZ
Identificación: 1017221559
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2022/01/27 Libro: 5 Nro.: 10

Facultades del Apoderado:

Acredito la existencia y representación legal de la mencionada sociedad, así como las facultades amplias y suficientes que tiene el compareciente para intervenir en este acto con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia que se incorpora al presente instrumento, para ser protocolizado.

SEGUNDO: Que, obrando en la calidad declarada y legalmente facultado para ello por los estatutos sociales, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a ALEJANDRA SERNA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.221.559, para que en nombre y representación legal de la sociedad FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. sin restricción alguna, actúe en desarrollo de los siguientes actos.

a) Representar a la sociedad en todo tipo de audiencias de conciliación prejudicial, con independencia de que estas se celebren ante o por autoridades judiciales, administrativas, centros de conciliación, conciliadores legalmente habilitados. A estas audiencias comparecerá con la facultad de conciliar, transigir y comprometer a la sociedad.

b) Representar a la sociedad en todo tipo de procesos judiciales administrativos, pudiendo asistir, pero sin limitarse a ello, a audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, compareciendo con la facultad de conciliar, transigir y comprometer a la sociedad. También podrá absolver, en los procesos judiciales, interrogatorios a instancia de parte o del Juez. Así mismo, en las oportunidades procesales correspondientes, podrá determinar los hechos en los cuales se está de acuerdo con la parte demandante y/o demandada, para excluir pretensiones y excepciones.

c) En ejercicio de su representación, podrá recibir notificaciones de las demandas judiciales que se instauren contra la compañía, nombrar

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales o prejudiciales, para atender los asuntos judiciales o prejudiciales que la sociedad convoque o a los cuales la sociedad sea convocada.

d) Recibir títulos judiciales, títulos valores y/o dineros girados a favor de la sociedad FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2054 Fecha: 2022/09/20, DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA VARGAS ESTRADA
Identificación: 1020461135
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/09/23 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Para que, en nombre y representación legal de la sociedad, sin restricción alguna, actúe en desarrollo de los siguientes actos:

a) Representar a la sociedad en todo tipo de audiencias de conciliación prejudicial, con independencia de que estas se celebren ante o por autoridades judiciales, administrativas, centro de conciliación, conciliadores legalmente habilitados. A estas audiencias comparecerá con la facultad de conciliar, transigir y comprometer a la sociedad.

b) Representar a la sociedad en todo tipo de procesos judiciales o administrativos, pudiendo asistir, pero sin limitarse a ello, a audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, compareciendo con la facultad de conciliar, transigir y comprometer a la sociedad. También podrá absolver, en los procesos judiciales, Interrogatorios a instancia de parte o del juez. Así mismo, en las oportunidades procesales correspondientes, podrá determinar los hechos en los cuates se está de acuerdo con la parte demandante y/o demandada, para excluir pretensiones y excepciones.

c) En ejercicio de su representación, podrá recibir notificaciones de las demandas judiciales que se instaren contra la compañía, nombrar apoderados judiciales o prejudiciales, para atender los asuntos judiciales o prejudiciales que la sociedad convoque o a los cuales la sociedad sea convocada.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Recibir títulos judiciales, títulos valores y/o dineros girados a favor de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2019 Fecha: 2023/09/27
DE LA NOTARÍA DIECISIETE (17) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAYRA ALEJANDRA ORTIZ CERVANTES
Identificación: 1036966082
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/10/10 Libro: 5 Nro.: 229

Facultades del Apoderado:

Para que realice únicamente los siguientes actos:

a) Aceptar pura y simplemente el endoso que a favor único y exclusivo de FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., efectúe(n) el (los) tenedor(es) legítimo(s) de (los) Certificado(s) de Depósito a Término CDT, descontados por FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. Para ello, suscribirá la constancia de aceptación del Endoso en los títulos físicos emitidos y/o en los registros internos que sea requerida por el emisor del título.

b) Comparecer personalmente y en nombre y representación de FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. ante la oficina de la entidad emisora del CDT que así lo exija manifestando la aceptación al Endoso realizado a favor del FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A.

Para que la aceptación del Endoso sea realizada a favor de FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A., surta plenos efectos, la misma deberá haber sido manifestada por escrito suscrito por un representante legal principal o suplente de dicha entidad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3006 Fecha: 2023/12/26
DE LA NOTARÍA DIECISIETE (17) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DARIANA CAROLINA RUIZ HENAO
Identificación: 44004919
Clase de Poder: ESPECIAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2024/02/07 Libro: 5 Nro.: 25

Facultades del Apoderado:

Para que actuando separadamente realice únicamente el siguiente acto:

a) Suscribir y endosar en propiedad títulos valores derivados de obligaciones que fueron garantizadas en su momento por FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A subrogatario de las mismas y que, posteriormente, se cedieron a través de ventas de cartera.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION			
E.P. No.4716	4/10/1999	Not.1	Medellín	8481	7/10/1999	del Libro IX	
E.P. No.3083	22/08/2000	Not.20	Medellín	9071	20/09/2000	del Libro IX	
E.P. No.892	21/06/2001	Not.23	Medellín	6675	1/07/2001	del Libro IX	
E.P. No.1574	05/07/2002	Not.9	Medellín	6408	10/07/2002	del Libro IX	
E.P. No.3693	18/09/2003	Not.4	Medellín	9077	23/09/2003	del Libro IX	
E.P. No.1470	22/10/2004	Not.6	Medellín	11367	10/11/2004	del Libro IX	
E.P. No.2807	5/09/2006	Not.11	Medellín	10021	22/09/2006	del Libro IX	
E.P. No.846	03/06/2009	Not.10	Medellín	8516	5/06/2009	del Libro IX	
E.P. No.1486	22/04/2010	Not.19	Medellín	6160	23/04/2010	del Libro IX	
E.P. No.1260	19/04/2012	Not.19	Medellín	7751	24/04/2012	del Libro IX	
E.P. No.867	2/05/2013	Not.13	Medellín	8548	10/05/2013	del Libro IX	
E.P. No.1503	14/05/2014	Not.6	Medellín	10437	27/05/2014	del Libro IX	
E.P. No.1534	21/04/2015	Not.4	Medellín	8185	28/04/2015	del Libro IX	
E.P. No.215	27/04/2016	Not.30	Medellín	10975	03/05/2016	del Libro IX	
E.P. No.1209	19/05/2017	Not.1	Medellín	13380	24/05/2017	del Libro IX	
E.P. No.660	29/05/2018	Not.24	Medellín	14519	01/06/2018	del Libro IX	
E.P. No.769	09/05/2019	Not.28	Medellín	15041	16/05/2019	del Libro IX	
E.P. No.772	27/05/2020	Not.17	Medellín	10751	5/06/2020	del Libro IX	
E.P. No.883	10/05/2021	Not.17	Medellín	18233	31/05/2021	del libro IX	
E.P. No.677	08/04/2022	Not.17	Medellín	15305	22/04/2022	del Libro IX	
E.P. No.754	28/04/2023	Not.17	Medellín	18709	15/05/2023	del Libro IX	
E.P. No.810	25/04/2024	Not.17	Medellín	22286	15/05/2024	del Libro IX	
E.P. No.877	30/04/2025	Not 17	Medellín	20002	14/05/2025	del Libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

MATRIZ: CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6945 14/04/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3462 01/02/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

229645 04 FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.

SIGLA: FGA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
51.24%

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CONSULTAR DE GESTION

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 13 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6945 14/04/2015

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14843 23/07/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6619

Actividad secundaria código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FGA FONDO DE GARANTIAS
Matrícula No.:	21-292237-02
Fecha de Matrícula:	23 de Julio de 1997
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 19 17 ED. BLOCK Centro Empresarial - Piso 9
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$554,301,563,363.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2025 - 10:36:06 AM



Recibo No.: 0028747024

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBkdlnHibiojiXiD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros